

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**VALDEAVERO**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la parte dispositiva del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2010, a la mercantil “Asaze Ingenieros, Sociedad Limitada”, ya que habiéndose intentado la notificación en los últimos domicilios conocidos, esta no se ha podido practicar:

Primero.—Incoar expediente de resolución del contrato, con incautación de garantía, de la obra denominada “Construcción de siete viviendas sociales para arrendamiento”, por incumplimiento culpable de la contratista “Asaze Ingenieros, Sociedad Limitada”, según las causas que se especifican en los fundamentos de esta resolución.

Segundo.—Dar trámite de audiencia a la contratista “Asaze Ingenieros, Sociedad Limitada”, para que, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, pueda efectuar alegaciones y presentar los documentos que estime convenientes para su defensa.

Tercero.—Dar trámite de audiencia, de conformidad con el citado artículo 109 del Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, a la entidad avalista “Banco de Galicia, Sociedad Anónima”, para que en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, pueda efectuar alegaciones.

Cuarto.—Una vez finalizado el plazo de audiencia, con o sin alegaciones, emítase informe por los Servicios Jurídicos, con propuesta de resolución.

Quinto.—Notifíquese la presente resolución a los interesados, con la advertencia de que, al ser un acto iniciador del procedimiento, de trámite, contra el mismo no cabe recurso ordinario alguno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 113 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; 59.1 y 113.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas; 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2010, se abre un plazo de audiencia de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que si lo desean se presente en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdeavero (plaza de la Constitución, número 1), horario de oficina de nueve a catorce, para la vista del expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En Valdeavero, a 9 de julio de 2010.—El alcalde, Francisco Javier Quintana Gundín.

(02/7.632/10)